



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 2.031.-

MAT: Autoriza Trato Directo
Laja, Abril 09 del 2014

VISTOS:

- 1.-Solicitud de Pedido N° 133 de fecha 09/04/2014 del Departamento de Obras.
- 2.-Informe del Director de Obras de fecha 09/04/2014, con resolución del Sr. Alcalde.
- 3.- cotización proveedor: Salinas y Fabres S.A.
- 4.-Sesión de Concejo N° 50 de fecha 10-12-2013 acuerdo N° 174.
- 5.-D.A.N° 5.853 de fecha 10-12-2013 que aprueba el Presupuesto Municipal 2014
- 6.-Disponibilidad presupuestaria año 2014
- 7.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 8.-Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios Art.10 N° 3.
- 9.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, la contratación bajo la modalidad de Trato Directo por Emergencia, Urgencia e Imprevistos según lo indica el reglamento N° 19.886 Art.10 N°3 con la empresa Salinas y Fabres S.A. RUT: 91.502.000-3, por la suma de \$272.848.- impuesto incluido, por proveer el servicio de revisión y diagnóstico del sistema de inyección retroexcavadora municipal patente BTPW-82.

2.-EMÍTASE, la orden de compra la que formalizará el contrato a través del Portal www.mercadopublico.cl.

3.-ORDENASE, el pago, habiéndose constatado que el servicio fue realizado en conformidad según lo requerido, e impútese con cargo a la cuenta 22.06.006.003 .Sp.1, cc. 300102 del presupuesto vigente año 2014.

4.-REMÍTASE, los antecedentes del proceso de contratación la Unidad de Adquisiciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Pinto Albornoz
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Obras
- Unidad de Adquisiciones
- Control
- SSMM ✓